



LEGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

y doy fe: que el tenor del título cobido por ~~este~~
 ban Tomas Souano es el siguiente

Doy fe: que la gracia de Dios Reyna de castilla
 de leon de aragon de la de sicilia de Navarra de Val
 barra de granada de toledo de valencia de galicia
 de mallorca de menorca de sevilla de cerdeña de londe
 ba de corcega de murcia de saen Señora de brucayon
 y de motina &c. &c. y en su nombre y durante su me
 nor edad la Reyna Gobernadora. A todos los Conregidores

Assistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios
 y demas jueres, Juro. Ministro y Personals de todas
 las Ciudades, Villas, y Lugares de este Reyno, y señorio,
 a quien lo contenido en esta nuestra Carta toca
 ne y fuere notificado, salud, y gracia; sabed: que Dn.
 Esteban Tomas Souano, vecino de la villa de Sumilla

acudio a nuestra Inspeccion gual de Instruccion
 publica, en solicitud de que estando ya examinado
 y aprobado para preceptor de Latinidad por la R.
 Academia Greco-Latina, habiendo acreditado su
 buena Conduta, y prestado el Juramento prebeni
 do en el Jun. quatroenta y seis del Reglamente
 para las Escuelas de Latinidad, y remiendo la
 demas circunstancias requeridas por las Leyes
 la Inspeccion a acordada por Decreto de este

